

CONSORCIO EPSILON TOLU
NIT. 901.783.025-1

EPSILON TOLÚ BTA-23000882H3-565-2025

Bogotá D. C., 06 de diciembre de 2025

Ingeniero

ALEXANDER GARCÍA BENAVIDES

Supervisor Contrato interventoría

AERONAUTICA CIVIL

Avenida El Dorado No. 103-15 Edificio NEA

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 23000882 H3 DE 2023.
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO, TOLÚ SUCRE (VF)

REF: CONTRATO DE OBRA No. 23000821 H4 de 2023
OBJETO: REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ SUCRE (VF)

ASUNTO: Traslado y concepto de la Interventoría a la solicitud de prórroga del Contratista mediante comunicado 2025-ATSC-CENV-892 con asunto "Alcance al oficio 2025-ATSC-CENV-861 con asunto: "Alcance al oficio 2025-ATSC-CENV-861 con asunto "Solicitud de prórroga y modificación del Contrato de Obra."

Cordial saludo,

En el marco del Contrato de Interventoría No. 23000882 H3 de 2023, suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** y el **CONSORCIO EPSILON TOLÚ**, y en cumplimiento de nuestras funciones de supervisión, vigilancia, control, seguimiento y acompañamiento del Contrato de Obra No. 23000821 H4 de 2023, suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** y el **CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC**, esta Interventoría efectuó la evaluación de la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el comunicado 2025-ATSC-CENV-892. A través de dicho comunicado, el contratista solicita la prórroga del plazo contractual, la modificación de determinadas condiciones económicas y la desagregación de análisis de precios unitarios, con sustento en los siguientes aspectos:

1. La prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes.
2. La adición de recursos para cubrir los ajustes contractuales pactados y causados desde la suscripción del contrato hasta el 15 de octubre de 2025, derivados de las obras ejecutadas.
3. La modificación del porcentaje de amortización previamente establecido, en atención al flujo financiero de la obra.

4. La desagregación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) correspondientes a los ítems 13 y sus subítems (13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 13.8, 13.9, 13.10, 13.11, 13.12, 13.13, 13.14, 13.16, 13.18, 13.26, 13.27, 13.30, 13.32, 13.33).

Frente a la solicitud presentada por el CONSORCIO AEROPUERTO TOLÚ SC, y considerando que los impactos que motivan la propuesta de modificatoria obedecen a circunstancias ajenas al Contratista, a la Interventoría y a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, esta Interventoría expone el siguiente análisis:

1. CONSIDERACIONES

De conformidad con las decisiones adoptadas por el Amigable Componedor, y con base en los acuerdos alcanzados para resolver las controversias relacionadas con la Plataforma, las Franjas de Seguridad y la optimización de la estructura de ampliación de pista, específicamente entre el K0+210 al K0+650 en la margen derecha, y entre el K0+370 al K0+600 en la margen izquierda, se ha definido una solución técnica orientada a evitar la afectación del estrato cultural arqueológico presente en la zona.

2. CONSIDERACIÓN SOBRE LA INTERVENCIÓN Y EL RIESGO ARQUEOLÓGICO

Independientemente de las cantidades acordadas y de los ajustes técnicos efectuados, se precisa que los trabajos en las zonas de seguridad únicamente pudieron iniciarse una vez se obtuvieron las autorizaciones formales derivadas del componente arqueológico.

Sin embargo, el riesgo de afectación por hallazgos arqueológicos permanece latente dado que, durante la ejecución de las actividades, podrían presentarse nuevos hallazgos arqueológicos que generen ajustes en la programación. Esta incertidumbre no reside en el Plan de Manejo Arqueológico (PMA) aprobado mediante la Resolución No. 0878 de 2024, sino en los sectores de intervención donde, hasta que no se excave y se haga el monitoreo arqueológico, no se tiene certeza de la ausencia de patrimonio cultural.

3. CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

Es pertinente dejar de manifiesto, que los ajustes generados al plan de trabajo obedecen a las decisiones tomadas por el amigable componedor sobre las controversias suscitadas en el desarrollo del Contrato de Obra y que dieron origen a los acuerdos llegados en el mismo a partir del mes de octubre de 2025, pese a lo anterior es de indicar que a pesar de ello en dichas actividades tampoco era procedente iniciar por los inconvenientes generados en la parte arqueológica.

4. CONSIDERACIÓN FINAL

4.1 Prórroga

Con base en los argumentos presentados en el documento del asunto, se demuestra la imprevisibilidad y sobreviniencia de la necesidad de ampliar el contrato de obra debido a los problemas presentados durante su ejecución, derivados de los hallazgos y de la metodología de trabajo en el componente de Arqueología, así como las decisiones adoptadas por el amigable componedor que generaron una afectación al cronograma de obra de

aproximadamente de nueve (9) meses y luego de la evaluación conjunta realizada entre el contratista, la Interventoría y la Aeronáutica Civil, se determinó otorgar un plazo adicional al contrato de obra de siete punto cinco (7.5) meses.

Dado que dichos atrasos no son imputables ni al contratista, ni a la interventoría, ni a la Aeronáutica Civil, se requiere prorrogar el contrato de interventoría por un término igual al otorgado para el contrato de obra, es decir, (7.5) meses.

4.2 Adición de recursos para los ajustes

Considerando que tales recursos no se encuentran disponibles en el Contrato hasta la fecha y que, al día de hoy, el pago de los Reajustes de Precios se encuentra pendiente por parte de la Entidad, se hace necesaria la adición de los recursos para los ajustes contractuales pactados, causados desde la suscripción del Contrato hasta el 15 de octubre de 2025 por las obras ejecutadas y posteriormente se debe aprovisionar los recursos necesarios para el pago de los ajustes pendientes por ejecución del contrato.

4.3 Modificación del porcentaje de amortización pactado

Esta Interventoría, considera viable realizar las modificaciones al Contrato por medio del otrosí, teniendo en cuenta que las justificaciones aportadas por el Contratista y las expuestas por la Interventoría con su seguimiento y control se ajustan a lo requerido para dar cumplimiento al objeto contractual y, en el mismo oficio, señaló que era prudente modificar la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**, **CLÁUSULA 6. ANTICIPO**, la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO** para adicionar lo correspondiente al reajuste de precios, y la inclusión de los **ítems no previstos** sin adición de valor, en consecuencia, se concluye viable modificar únicamente los últimos dos (2) párrafos de la **CLÁUSULA 6. ANTICIPO** del Contrato de Obra, los cuales quedarán de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 6. ANTICIPO

(...)

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la INTERVENTORÍA. La cuota de amortización se podrá determinar multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje menor o mayor al acordado. Su amortización total deberá reflejarse en el Acta de Recibo Final del contrato.

El Contratista deberá amortizar como mínimo un porcentaje mayor o igual al 5% del valor de cada acta parcial. La totalidad del valor del anticipo deberá quedar amortizado como máximo un mes antes de la terminación del contrato o al 90% de ejecución del mismo, lo que ocurra primero. Situación que deberá ser controlada por la Interventoría”.

4.4 La desagregación de los APU's

La desagregación de los APU's de los ítems 13; 13,1; 13,2; 13,3; 13; 13,4; 13,5; 13,8; 13,9; 13,10; 13,11; 13,12; 13,13; 13,14; 13,16; 13,18; 13,26; 13,27; 13,30; 13,32 y 13,33, se sustenta considerando la necesidad de gestionar la consecución de los insumos y/o elementos que deben adquirirse, teniendo en cuenta factores como tiempos de fabricación, entregas, importación, entre otros, de los elementos identificados en los ítems mencionados, para lo cual deben adelantarse las respectivas gestiones con suficiente anticipación por su difícil consecución y envío a la obra.

Por otra parte, debido a la naturaleza altamente especializada y regulada del equipo requerido para el balizamiento aeronáutico, con base en los siguientes argumentos:

1. El equipo debe cumplir estrictamente con el estándar FAA L-862 (High Intensity Runway Light - HIRL). Esta certificación garantiza que el sistema eléctrico y de iluminación opera con la precisión, intensidad lumínica y confiabilidad necesarias para la seguridad aérea, según lo estipulado por las normativas aeronáuticas nacionales e internacionales.

2. Ante la ausencia de una oferta nacional que cumpla con las especificaciones técnicas obligatorias y los estándares de seguridad aeronáutica, la importación directa de los fabricantes certificados internacionales se convierte en la única vía viable para garantizar el cumplimiento del requisito operacional.

3. Al adquirir directamente de empresas certificadas, se mitigan los riesgos asociados a la instalación de equipos no homologados que puedan comprometer la operación y la seguridad de la pista.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior las partes han convenido realizar la división, separación o desagregación en dos APU independientes derivados del APU contractual de los ítems correspondientes a tales actividades y se incluyan los ítems NP relacionados a continuación:

La desagregación de los APU's de los ítems 13; 13,1; 13,2; 13,3; 13; 13,4; 13,5; 13,8; 13,9; 13,10; 13,11; 13,12; 13,13; 13,14; 13,16; 13,18; 13,26; 13,27; 13,30; 13,32 y 13,33, se sustenta considerando la necesidad de gestionar la consecución de los insumos y/o elementos que deben adquirirse, teniendo en cuenta factores como tiempos de fabricación, entregas, importación, entre otros, de los elementos identificados en los ítems mencionados, para lo cual deben adelantarse las respectivas gestiones con suficiente anticipación por su difícil consecución y envío a la obra.

Por otra parte, debido a la naturaleza altamente especializada y regulada del equipo requerido para el balizamiento aeronáutico, con base en los siguientes argumentos:

1. El equipo debe cumplir estrictamente con el estándar FAA L-862 (High Intensity Runway Light - HIRL). Esta certificación garantiza que el sistema eléctrico y de iluminación opera con la precisión, intensidad lumínica y confiabilidad necesarias para la seguridad aérea, según lo estipulado por las normativas aeronáuticas nacionales e internacionales.

2. Ante la ausencia de una oferta nacional que cumpla con las especificaciones técnicas obligatorias y los estándares de seguridad aeronáutica, la importación directa de los fabricantes certificados internacionales se convierte en la única vía viable para garantizar el cumplimiento del requisito operacional.

3. Al adquirir directamente de empresas certificadas, se mitigan los riesgos asociados a la instalación de equipos no homologados que puedan comprometer la operación y la seguridad de la pista.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior las partes han convenido realizar la división, separación o desagregación en dos APU independientes derivados del APU contractual de los ítems correspondientes a tales actividades y se incluyan los ítems NP relacionados a continuación:

- NP 01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL COMO MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE Y TERRAPLENES PARA ZONAS CON SUELOS SATURADOS PARA ZONA DE PISTA. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION Y COMPACTACIÓN.
- NP 02 RECONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR FAA P-209 Y ESCARIFICACIÓN Y RETIRO DEL MATERIAL (SIN SUMINISTRO DE MATERIAL) INCLUYE EQUIPOS TRANSPORTE
- NP 03 CONFORMACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN FRANJAS DE SEGURIDAD PROVISIONALES 12M CON MATERIAL DE DESCAPOTE
- NP 04 ACCIÓN 3: Remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal (APU TALA DE ARBOLES CLASE 1 - H: 1 a 5 METROS INCLUYE EXTRACION DE LA RAIZ, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICION FINAL)

CONSORCIO EPSILON TOLU
NIT. 901.783.025-1

EPSILON TOLÚ BTA-23000882H3-565-2025

- NP 05 ACCIÓN 4: Remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal (TALA DE ARBOLES CLASE 2 - H: 5,1 A 10 METROS INCLUYE EXTRACION DE LA RAIZ, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS., TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICION FINAL)
- NP 06 ACCIÓN 5: Remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal (APU TALA DE ARBOLES CLASE 3 - H: 10,1 a 15 METROS, INCLUYE EXTRACION DE LA RAIZ, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO INTERNO, NO INCLUYE DISPOSICION FINAL)
- NP 07 ACCIÓN 6: Remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal (APU TALA DE ARBOLES CLASE 4 - H: 15,1 a 20 METROS, INCLUYE EXTRACION DE LA RAIZ, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO, NO INCLUYE DISPOSICION FINAL)
- NP 08 ACCIÓN 7: Remoción de cobertura vegetal y aprovechamiento forestal (APU TALA DE ARBOLES CLASE 1 - H: 20,1 a Mayores, INCLUYE EXTRACION DE LA RAIZ, REPIQUE DE TRONCOS Y RAMAS, TRANSPORTE HASTA ACOPIO, NO INCLUYE DISPOSICION FINAL)
- NP 09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL P-152 PARA FRANJAS DE SEGURIDAD, INCLUYE COMPACTACIÓN.
- NP 10 SUMINISTRO DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR BLANCO FAA L-862, TIPO LED, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN
- NP 11 INSTALACIÓN DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR BLANCO FAA L-862, TIPO LED, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN, CONEXIONADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, CONECTOR PRIMARIO, CONECTOR SECUNDARIO
- NP 12 SUMINISTRO DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR AMARILLO-BLANCO FAA L -862, TIPO LED, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN
- NP 13 INSTALACIÓN DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR AMARILLO-BLANCO FAA L -862, TIPO LED, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN, CONEXIONADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, CONECTOR PRIMARIO, CONECTOR SECUNDARIO
- NP 14 SUMINISTRO DE LUZ TIPO OMNIDIRECCIONAL COMPLETA, ESPECIFICACIÓN F FAA L-861 T, FILTRO COLOR AZUL, TIPO LED. INCLUYE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA EL TIPO DE LUZ OFERTADO
- NP 15 INSTALACION DE LUZ TIPO OMNIDIRECCIONAL COMPLETA, ESPECIFICACIÓN F FAA L-861 T, FILTRO COLOR AZUL, TIPO LED. INCLUYE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA EL TIPO DE LUZ OFERTADO
- NP 16 SUMINISTRO DE LUCES PAPI FAA L-880, TIPO LED, INCLUYE CLINÓMETRO, ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN
- NP 17 INSTALACIÓN DE LUCES PAPI FAA L-880, TIPO LED, INCLUYE CLINÓMETRO, ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN, CONEXIONADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, CONECTORES PRIMARIOS, CONECTORES SECUNDARIOS
- NP 18 SUMINISTRO DE LUCES DE UMBRAL/EXTREMO DE PISTA FAA L-862, COLOR VERDE-ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN
- NP 19 INSTALACIÓN DE LUCES DE UMBRAL/EXTREMO DE PISTA FAA L-862, COLOR VERDE-ROJO, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN, CONEXIONADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, CONECTOR PRIMARIO, CONECTOR SECUNDARIO
- NP 20 SUMINISTRO DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR AMARILLO-BLANCO FAA L-862, TIPO LED, EMPOTRADA, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN
- NP 21 INSTALACIÓN DE LUCES DE BORDE DE PISTA COLOR AMARILLO-BLANCO FAA L-862, TIPO LED, EMPOTRADA, INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE Y FIJACIÓN, CONEXIONADO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, CONECTOR PRIMARIO, CONECTOR SECUNDARIO, BASE POCO PROFUNDA
- NP 22 SUMINISTRO DE INDICADOR DE DIRECCIÓN DE VIENTO FAA L-806. SUMINISTRO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE PANEL SOLAR.

CONSORCIO EPSILON TOLU
NIT. 901.783.025-1

EPSILON TOLÚ BTA-23000882H3-565-2025

- NP 23 INSTALACIÓN INDICADOR DE DIRECCIÓN DE VIENTO FAA L-806. SUMINISTRO ELÉCTRICO A TRAVÉS DE PANEL SOLAR.
- NP 24 SUMINISTRO DE CONECTOR PRIMARIO FAA L-823.
- NP 25 INSTALACIÓN DE CONECTOR PRIMARIO FAA L-823.
- NP 26 SUMINISTRO DE CONECTOR SECUNDARIO FAA L-823.
- NP 27 INSTALACIÓN DE CONECTOR SECUNDARIO FAA L-823.
- NP 28 SUMINISTRO DE DPS 5 KV SINE TRAMER O EQUIVALENTE
- NP 29 INSTALACIÓN DPS 5 KV SINE TRAMER O EQUIVALENTE
- NP 30 SUMINISTRO DE VARILLA DE COBRE MACIZO DE 2,40 m X 5/8".
- NP 31 INSTALACIÓN VARILLA DE COBRE MACIZO DE 2,40 m X 5/8".
- NP 32 SUMINISTRO DE PROYECTOR TIPO LED, INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN. TIPO CUT OUT, DE ACUERDO CON DISEÑO PARA OBTENER UN RADIO HORIZONTAL DE 20 LUXES (200/300/400 W)
- NP 33 INSTALACIÓN DE PROYECTOR TIPO LED, INCLUYE SOPORTE DE ANCLAJE, ACCESORIOS DE CONEXIÓN. TIPO CUT OUT, DE ACUERDO CON DISEÑO PARA OBTENER UN RADIO HORIZONTAL DE 20 LUXES (200/300/400 W)
- NP 34 SUMINISTRO DE MÁSTIL METÁLICO PARA PLATAFORMA, TIPO CILINDRO, DE 15 METROS. INCLUYE FUNDACIÓN, ANCLAJE, IZADO, LÍNEA DE VÍA, CANASTILLA PARA MANTENIMIENTO.
- NP 35 INSTALACIÓN DE MÁSTIL METÁLICO PARA PLATAFORMA, TIPO CILINDRO, DE 15 METROS. INCLUYE FUNDACIÓN, ANCLAJE, IZADO, LÍNEA DE VÍA, CANASTILLA PARA MANTENIMIENTO.
- NP 36 SUMINISTRO DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274, INCLUYE BANDEJA PORTACABLE PARA ALOJAR TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, MANIJA EN VARILLA DE 1/2" PARA IZAJE CAJA DE INSPECCIÓN, PINTURA EPOXICA COLOR AMARILLO PARA LA TAPA
- NP 37 INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274, INCLUYE FIJACIÓN DE BANDEJA PORTACABLE PARA ALOJAR TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO, MANIJA EN VARILLA DE 1/2" PARA IZAJE CAJA DE INSPECCIÓN, PINTURA EPOXICA COLOR AMARILLO PARA LA TAPA
- NP 38 SUMINISTRO DE BANCO DE DUCTOS 4X4" PVC TIPO TDP.
- NP 39 INSTALACIÓN DE BANCO DE DUCTOS 4X4" PVC TIPO TDP, INCLUYE EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, RELLENO CON RECEBO, ARENA DE PEÑA, CINTA DE SEGURIDAD, DE ACUERDO CON NORMA CS-209 ZONA VERDE
- NP 40 SUMINISTRO DE TABLERO TDGAV, 208/120 V, INCLUYE TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL Y PROTECCIONES COMO INDICA DIAGRAMA UNIFILAR INCLUYENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TIPO AUTOSOPORTADO,
- NP 41 INSTALACIÓN DE TABLERO TDGAV, 208/120 V, INCLUYE TOTALIZADOR TIPO INDUSTRIAL Y PROTECCIONES COMO INDICA DIAGRAMA UNIFILAR INCLUYENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TIPO AUTOSOPORTADO,
- NP 42 SUMINISTRO DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE 4 A 5 KW, FAA L-829, TIPO FERRORESONANTE, 6,6 A, 5 ETAPAS DE BRILLO, TENSIÓN DE ENTRADA 208/220 V, CIRCUITO DE CONEXIÓN / DESCONEXIÓN CUT OUT, PARARRAYOS, PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA REGULABLE (0,7 A 1 In), DPS.
- NP 43 INSTALACIÓN DE REGULADOR DE CORRIENTE CONSTANTE 4 A 5 KW, FAA L-829, TIPO FERRORESONANTE, 6,6 A, 5 ETAPAS DE BRILLO, TENSIÓN DE ENTRADA 208/220 V, CIRCUITO DE CONEXIÓN / DESCONEXIÓN CUT OUT, PARARRAYOS, PROTECCIÓN TERMOMAGNÉTICA REGULABLE (0,7 A 1 In), DPS.
- NP 44 SUMINISTRO DE CABLE XLPE 5 KV, 8 AWG
- NP 45 INSTALACIÓN DE CABLE XLPE 5 KV, 8 AWG
- NP 46 SUMINISTRO DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 6 AWG, PARA CIRCUITOS DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PAPI, INTERCONEXIÓN LUZ Y CAJA DE INSPECCIÓN
- NP 47 INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO No. 6 AWG, A LO LARGO DE LOS CIRCUITOS DE PISTA, CALLE DE RODAJE, PAPI, INTERCONEXIÓN LUZ Y CAJA DE INSPECCIÓN

CONSORCIO EPSILON TOLU
NIT. 901.783.025-1

EPSILON TOLÚ BTA-23000882H3-565-2025

- NP 48 SUMINISTRO DE UPS TRIFÁSICA 40 KVA / 36 KW, PARALELO REDUNDANTE N+1, TENSIÓN ENTRADA: 208/120 o 220/127 VOLTIOS, TENSIÓN SALIDA: 208/120 o 220/127 VOLTIOS. TECNOLOGÍA DOBLE CONVERSIÓN "ON LINE" A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE ESTADO SOLIDO. BANCO DE BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO, CON TIEMPO DE AUTONOMÍA DIEZ (10) MINUTOS ACORDE A LOS KW OFRECIDOS, GABINETE ADOSADO A LA UPS. INCLUYE: GABINETE AUTOSOPORTADO DE BY PASS EXTERNO MANUAL. RED ETHERNET CONFIGURADA PARA MONITOREO EXTERNO. LA UPS DEBE CONTAR CON PANTALLA FRONTAL DE MONITOREO, DISPLAY TIPO TOUCH SCREEM, ALIMENTADOR ELÉCTRICO DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN DE EMERGENCIA, ALIMENTADOR ELÉCTRICO DESDE UPS A TABLERO TDGAV, PROTECCIONES TIPO REGULABLE (0,7 A 1 In) DE ENTRADA/SALIDA, DPS. ANEXAR CERTIFICADO ENERGY STAR Y CERTIFICACIÓN RETIE
- NP 49 INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA 40 KVA / 36 KW, PARALELO REDUNDANTE N+1, TENSIÓN ENTRADA: 208/120 o 220/127 VOLTIOS, TENSIÓN SALIDA: 208/120 o 220/127 VOLTIOS. TECNOLOGÍA DOBLE CONVERSIÓN "ON LINE" A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE ESTADO SOLIDO. BANCO DE BATERÍAS SELLADAS, LIBRES DE MANTENIMIENTO, CON TIEMPO DE AUTONOMÍA DIEZ (10) MINUTOS ACORDE A LOS KW OFRECIDOS, GABINETE ADOSADO A LA UPS. INCLUYE: GABINETE AUTOSOPORTADO DE BY PASS EXTERNO MANUAL. RED ETHERNET CONFIGURADA PARA MONITOREO EXTERNO. LA UPS DEBE CONTAR CON PANTALLA FRONTAL DE MONITOREO, DISPLAY TIPO TOUCH SCREEM, ALIMENTADOR ELÉCTRICO DESDE TABLERO DISTRIBUCIÓN DE EMERGENCIA, ALIMENTADOR ELÉCTRICO DESDE UPS A TABLERO TDGAV, PROTECCIONES TIPO REGULABLE (0,7 A 1 In) DE ENTRADA/SALIDA, DPS. ANEXAR CERTIFICADO ENERGY STAR Y CERTIFICACIÓN RETIE

En consecuencia, se recomienda a la Entidad contratante adelantar las gestiones administrativas necesarias para la expedición del acto administrativo de modificación contractual, incorporando las solicitudes del Contratista, siempre que se cumplan los requisitos de ley y se asegure la transparencia y responsabilidad en la gestión contractual.

Cordialmente,



WILSON GIOVANNI URREA URREA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO ÉPSILON TOLÚ

C.C. Archivo

Anexos:

1. Formato 76: Acta de Modificación de Cantidades de Obra
2. Justificación en documento Word anexa al Formato 76
3. Análisis de Precios Unitarios (APU) de los NP
4. Especificaciones Técnicas de los NP
5. Formato 69.
6. Acta No. AC-CET-CAT-399

Elaboró Área Técnica